

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 2- diciembre de 2020

REF: 2019-00857-00.

1.- Comoquiera que la liquidación de crédito presentada por la parte actora se ajusta a la realidad, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$41'704.923.

2.- Secretaría de trámite a lo dispuesto en el numeral octavo del acta de audiencia de data 14 de julio de 2020¹.

Notifíquese y cúmplase,



ORLANDO GILBERT HERNÁNDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ D.C.

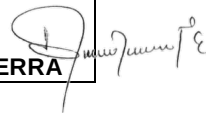
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No.

Hoy 49

La Sra.
3--diciembre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA



¹ Pdf 14